



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: AURA DOLLY LÓPEZ MEJÍA
DEMANDADO: HEREDEROS DE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PARRADO
RADICACION: 2021-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la demandada HADDY CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN, dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 16 de septiembre de 2022, respecto a acreditar la manifestación de encontrarse viajando para la fecha de la audiencia realizada el 17 de agosto de la presente anualidad, aportando para ello el ticket de viaje expedido por la empresa de transportes Arimena S.A., en el cual se evidencia que para esa fecha la prenombrada viajó desde Villavicencio hacia el municipio de Acacias – Meta. Por tanto, se tiene por justificada la inasistencia de la señora HADDY CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN, a la audiencia en mención.

Se advierte a la señora Haddy Rodríguez que se encuentra programada la continuación de la audiencia dentro del presente proceso, para el día 11 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 043 del 08 de
noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria